

EDITORIAL

ESTRECHEZ Y SEGURIDAD ELÉCTRICA

La ministra de Energía, Ximena Rincón, confirmó que el decreto preventivo de racionamiento está en revisión para la firma del Presidente de la República. Se trata de una medida esperada por la industria, cuyos principales actores se reunieron la semana pasada para advertir sobre la estrechez del sistema y solicitar que la autoridad activara las herramientas disponibles.

La decisión parece prudente. Según el Coordinador Eléctrico Nacional, existen riesgos de déficit de abastecimiento durante julio y, dependiendo de la evolución de las condiciones, también en agosto. La baja disponibilidad hídrica —que no necesariamente terminará con las

lluvias que se esperan para este fin de semana—, la menor generación eólica, la reducción estacional de la radiación solar, la indisponibilidad de centrales relevantes y las restricciones para reponer combustibles han reducido las holguras operativas. En estas circunstancias, una nueva falla en una línea o unidad importante podría agravar el escenario.

El objetivo del decreto no es anunciar cortes, sino ampliar las herramientas para evitarlos. El instrumento permite coordinar medidas como asegurar combustibles, administrar con mayor cautela el agua embalsada, postergar mantenimientos que no sean urgentes y maximizar la capacidad disponible de generación y transmisión. Esperar a que la emergencia se materialice reduciría las alternativas de respuesta y elevaría sus costos económicos y sociales.

La experiencia reciente demuestra que un decreto preventivo no constituye necesariamente la antesala de un racionamiento. El último fue dictado en 2021 y se mantuvo vigente durante tres años sin alterar la vida cotidiana de los usuarios. Su valor estuvo precisamente en anticiparse, ordenar la operación y entregar facultades adicionales para impedir que una situación de estrechez se convirtiera en una crisis de suministro.

La autoridad debe actuar antes de que una contingencia obligue a aplicar medidas más costosas.

Prevenir no implica sobre-reaccionar. Supone utilizar un mecanismo conocido y gestionable cuando todavía existe margen para adoptar decisiones. La autoridad debe actuar antes de que una contingencia obligue a aplicar medidas más costosas o afecte directamente a hogares y empresas.

Pero la falta de lluvias no explica por sí sola la vulnerabilidad actual. El episodio vuelve a mostrar que la transformación de la matriz avanzó más rápido que algunas capacidades necesarias para operarla con seguridad. El país ha incorporado con rapidez generación solar y eólica, pero aún mantiene brechas en transmisión, almacenamiento, flexibilidad y respaldo. El avance de las energías renovables es positivo y necesario,

pero una matriz con alta participación de fuentes variables debe responder también cuando escasean el agua, el viento o el sol. La transición energética no puede medirse únicamente por la capacidad limpia instalada, también debe evaluarse por la posibilidad de transportar, almacenar y sustituir esa energía cuando las condiciones naturales son desfavorables.

La discusión sobre las fuentes de respaldo debe abordarse con criterios técnicos, considerando la seguridad del suministro, el costo para los usuarios y la compatibilidad con los objetivos de descarbonización. Ninguna posición particular de la industria debe asumirse sin análisis, pero tampoco puede ignorarse que un sistema confiable requiere alternativas disponibles para enfrentar contingencias.

La prioridad inmediata es prevenir cortes, pero a más largo plazo, el desafío será fortalecer la seguridad eléctrica para que el suministro no dependa de que las lluvias lleguen a tiempo o de que ninguna central relevante falle. El decreto puede ayudar a superar la coyuntura; las inversiones, la planificación y una regulación adecuada deberán evitar que esta situación vuelva a repetirse.

LA COLUMNA DE...



GONZALO POLANCO
DIRECTOR CENTRO DE ESTUDIOS
TRIBUTARIOS
FEN UNIVERSIDAD DE CHILE

Logrando por ley la estabilidad que no hemos acordado

Dentro de las propuestas incorporadas en el proyecto de Ley de Reconstrucción Nacional, que está en discusión en el Senado, se encuentra el régimen especial de invariabilidad tributaria para inversionistas. El beneficio está propuesto en favor de inversionistas extranjeros que celebren contratos que impliquen financiación por un monto mínimo de US\$ 50 millones.

Dice el proyecto que los titulares de inversiones extranjeras que celebren estos contratos tendrán derecho a que, en sus contratos, se establezca que se les mantendrá invariable, por un plazo de veinticinco años, una carga impositiva efectiva total a la renta equivalente a aquella aplicable, según la normativa vigente a la fecha del contrato de inversión respectivo.

La noción de entregar certeza a los inversionistas extranjeros parece digna de respaldo. Ciertos aspectos de la idea, por cierto, pueden ser objeto de mejoras, como el plazo de la invariabilidad, la tasa aplicable, o los beneficios que se otorgan.

El concepto de celebrar un contrato de invariabilidad no es nuevo ni en Chile ni en el mundo, pero no es una práctica extendida, incluso es algo excepcional. Colombia, por ejemplo, tuvo un marco de Estabilidad Jurídica y Tributaria derogado en el año 2013, pero que sigue aplicándose para los acuerdos ya firmados. Otros países los tienen vigentes, como Bolivia o Argentina, por citar algunos.

La pregunta es por qué su excepcionalidad. La sola promesa de no cambiar las reglas del juego, puede llevar a más de alguien a preguntarse qué hay detrás de semejante compromiso. Y la respuesta obvia es que se trata de un país que no ha logrado consensos en sus normas tributarias, por lo que debe estampar su firma para asegurarla. La situación se asemeja al alumno que debe escribir cien veces en la pizarra que se portará bien en clases. Es evidente que ese castigo se impone al desordenado, no al buen alumno.

La historia reciente de Chile no es el mejor ejemplo de estabilidad. Desde el año 2012, no ha habido gobierno que no presente un proyecto de ley de modificación en materia de imposición fiscal interna, muchas veces cambiando elementos estructurales en sentidos contradictorios.

Resulta curioso, por tanto, que tras una iniciativa que pretende dar una señal de estabilidad, estemos reconociendo que no la hemos tenido. Países que nosotros miramos como modelos de desarrollo no ofrecen estabilidad a través de un contrato, sencillamente la otorgan por medio de su comportamiento en el pasado, traspasando esa certeza hacia el inversionista. Se requiere, por tanto, que más allá de la aprobación de la propuesta de invariabilidad tributaria, haya un consenso de mantener el marco jurídico tributario estable por un tiempo, el cual proporcione seguridad a quienes, en este caso, desarrollen proyectos de inversión a largo plazo y que involucren altas sumas de dinero. De otra forma, seguiremos escribiendo y prometiendo una estabilidad que la sociedad, por lo menos en el ámbito tributario, no ha alcanzado.

LA COLUMNA DE...



LUIS LARRAÍN
LIBERTAD Y
DESARROLLO

Emergencia Laboral: los caminos para enfrentarla

El economista David Bravo viene haciendo tiempo advirtiendo sobre una emergencia laboral. La tasa de desocupación de 9,1% del trimestre terminado en abril, ya había advertido la gravedad del problema. El desempleo juvenil llegaba al 22%, y 28% en las mujeres jóvenes, cifras impactantes. En un taller en Libertad y Desarrollo (L y D), David se explotó sobre las causas e ideas para enfrentar la emergencia.

El dato del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) del trimestre terminado en mayo, posterior a ese taller, encendió las alarmas. La desocupación subió a 9,4% reflejando algo más que un efecto estacional. Estamos ante una tendencia dura de estancamiento del empleo que requiere cirugía mayor. La tasa es la más alta desde junio de 2021 y completa 41 meses sobre el 8%. Son 980.000 personas que buscan trabajo y 100.000 que no han logrado llegar al

primero. Chile no puede seguir indiferente a esta nueva pandemia y debe apoyar las iniciativas que permitan salir de la emergencia.

David atribuye esta tendencia principalmente al costo de la mano de obra encarecido desde el año 2021. Frente a la emergencia y designado por el ministro Tomás Rau para coordinar una comisión que proponga medidas para enfrentarla, dice que hay que escoger prioridades. Y los jóvenes y las mujeres son los grupos prioritarios. La legislación actual sobre sala cuna es un disuasivo a la contratación de mujeres. Un pronto acuerdo sobre la materia es entonces imprescindible. Respecto a los jóvenes, Bravo plantea que la decisión del gobierno de hacer un cambio drástico a los programas de capacitación es una oportunidad. Sugiere una asociación público-privada que incluya a empresas que contraten practicantes de los últimos años de la educación técnico profesional —cerca del 37% del egreso

“Chile no puede seguir indiferente a esta nueva pandemia y debe apoyar las iniciativas que permitan salir de la emergencia”.

de la educación media—, lo que puede ser apoyado con subsidios estatales. Un joven con experiencia laboral temprana es candidato a esquivar el desempleo juvenil. Las políticas seguidas en el último gobierno, que llevaron a aumentos de 30% en el salario mínimo, son destructoras de empleos. El entrenamiento en el trabajo es una de las herramientas más eficaces de capacitación,

como afirmaba Milton Friedman.

Pero no fue solo el aumento del salario mínimo lo que encareció la contratación de mano de obra. En abril empieza a regir la rebaja de jornada de trabajo a 42 horas, y el 2028 llega a 40 horas. En Chile, al contrario de lo que se ha hecho en otros países, se mantiene la remuneración provocando un aumento generalizado de salarios (excluyendo a los desempleados) que impacta especialmente a las PYME. Se agregan a ello los seis puntos adicionales de cotización previsional de la reforma de pensiones, que comienzan a ponerse en práctica gradualmente desde el 2026 afectando decisiones de contratación.

David Bravo alerta sobre una discrepancia estadística respecto a la informalidad. El INE informa una caída de la informalidad entre marzo de 2022 y la actualidad, lo que es contrario a los datos del total de cotizantes al sistema de pensiones en el mismo

período registrado por la Superintendencia de Pensiones. Debiera aclararse.

El gobierno ha reaccionado a la urgencia con su campaña por el Empleo que pretende crear 50 mil puestos de trabajo con recursos fiscales. Pero no es suficiente; la aprobación del proyecto de Reconstrucción durante el mes de julio es imprescindible para dar un salto cuantitativo en la inversión.

GRUPO DF

GRUPO EMPRESARIAL DE FOMENTO

CAPITAL 123 123

Director: José Tomás Santa María; Subdirectora Paula Vargas;
Gerente General y Representante Legal Luis Hernán Browne;
Dirección Edificio Fundadores, Badajoz 45, piso 10, Las Condes, Fono: 2 23391000
e-mail: buzondf@df.cl; Servicio al cliente: Fono: 2 23391047;
Lunes a Jueves de 08:00 a 18:00, Viernes de 08:00 a 17:00 hrs. / e-mail: servicioalcliente@df.cl
Impreso por Gráfica Andes Limitada, que sólo actúa como impresor.
Se prohíbe la reproducción total o parcial de los contenidos de la publicación.

Los correos deben dirigirse al e-mail buzondf@df.cl
El diario se reserva el derecho de seleccionar, extraer, resumir y titular los correos publicados. Los artículos incluidos en LAS COLUMNAS DE OPINIÓN son de exclusiva responsabilidad de sus autores y con excepción del editorial no representan, necesariamente, la opinión de Diario Financiero.